Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 3 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5269-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) tornillos canulados "tipo Prostop" para artrorrisis; un (1) material para la colocación, destinados al afiliado Clave N.º 005-00000916/02 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 790/2021, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Presidencia OSEF 921/2020.
Que en el número de orden 11 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 970/2021, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 3687.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Presidencia OSEF 921/2020, por el importe total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295501 Subinsumos 2 específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/2021 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 970/2021-312 referente a la adquisición de dos (2) tornillos subtalares de titanio de origen nacional, incluye instrumental y asistencia técnica, destinados al afiliado Clave N.º005-00000916/02 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 790/2021, Presupuesto N.º 1-7183 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma D.V. S.R.L por el importe total PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00) ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295501 Subinsumos 2 específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1622-2021

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
03/11/2021 08:54